COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 9/04/15
HORA: 10:05

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 02/2015

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 9 de abril de 2015

Ref. : CD Nº 03/2015 "Adquisición de seguros" - PAC Nº 290.857

ANTECEDENTES

El Llamado "Adquisición de seguros" con ID Nº 290.857, modalidad Contratación Directa fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 14 I/15 de fecha 17 de febrero de 2015.

Para la realización del Llamado, en fecha 12 de marzo del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 307.021.

Asimismo, el llamado fue modificado de acuerdo a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizadas según Nota DNCP Nº 3.328/2015.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 23 de marzo de 2015 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 180/2015 a las siguientes empresas: Aseguradora Paraguaya S.A., La Consolidada S.A. de Seguros, Sancor Seguros del Paraguay S.A., El Productor S.A. de Seguros, Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A., Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, Rumbos S.A. de Seguros y Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, a efectos de que remitan sus ofertas para el día 26 de marzo del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS

En la fecha establecida para la presentación y apertura de sobres, solo se recibieron las ofertas de Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, según consta en el Acta Nº 04/2015.

No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, se procedió a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03*".

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 1 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 1 de abril de 2015. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP a efectos de su publicación en fecha 26 de marzo de 2015 y a los oferentes invitados en fecha 27 de marzo de 2015 por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0193/2015.

APERTURA DE OFERTAS

En la nueva fecha establecida para la presentación y apertura de sobres, se recibieron las ofertas de las empresas Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR) y Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros.

Habiendo prorrogado la fecha de apertura de sobres según lo establecido por las Resoluciones DNCP Nº 522/2015 y DNCP Nº 805/2009, se realizó el acto de apertura de ofertas, según consta en el Acta Nº 05/2015.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados...", y* el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	X		X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	X		X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03	X		X SIPE	
4	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	X SIPE		X SIPE	
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	X SIPE		X SIPE	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A		N/A	

Según se observa en el cuadro anterior, las dos empresas oferentes cumplieron con la presentación en forma de la documentación básica de carácter sustancial.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR):** presentó una oferta total de Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos mil) IVA incluido, por los ítems 1, 2, 3 y 4 del Llamado.

2) **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** presentó una oferta total de Gs. 6.900.000 (guaraníes seis millones novecientos mil) IVA incluido, por los ítems 1, 2, 3 y 4 del Llamado.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, numeral 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"* y numeral 4. *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente..."*, se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal presentados por ambas empresas. El resultado de la verificación exponemos a continuación:

Documentos de carácter formal		ASUR		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010	X		X SIPE	
2	Fotocopia simple del RUC	X SIPE		X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X SIPE		X SIPE	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Física)	N/A		N/A	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Física)	N/A		N/A	
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	X		X	
7	Especificaciones técnicas	X		X	
8	Copia del Balance General y Estados de Resultados c/ a los ejercicios 2013 y 2014	X SIPE		X	
9	Copia de la Resolución o constancia de habilitación de la empresa emitida por la Superintendencia de Seguros	X		X	
10	Copia del último informe remitido a la Superintendencia de Seguros sobre Margen de Solvencia y Fondo de Garantía.	X		X	
11	Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	X		X	

	Documentos de carácter formal	ASUR		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
12	Carta de Compromiso del Reasegurador inscripto en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura solicitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación	X		X	
13	Breve relato del antecedente de la empresa, su experiencia en el ramo, siniestros cubiertos, similares a los cotizados, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen la experiencia y antecedentes	X		X	
14	Fotocopias de contratos, órdenes de servicios, facturas, certificados o constancias con instituciones públicas donde conste la experiencia mínima de cinco años en la provisión de los servicios solicitados en el Llamado	X		X	
15	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	X		X	
16	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	X		X	

De acuerdo a lo expuesto, las dos empresas oferentes cumplieron con la presentación en forma de los documentos formales solicitados en el Llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó el cálculo de ratios de las empresas oferentes en base a los informes contables presentados al 30 de junio de 2013 y al 30 de junio de 2014 (Balance General y Estados de Resultados). A continuación exponemos los resultados:

Ratios	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES			ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
	2013	2014	Promedio	2013	2014	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	1,24	1,28	1,26	1,42	1,46	1,44
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,75	0,68	0,71	0,61	0,57	0,59
Rentabilidad: no deberá ser negativo el promedio de los 2 años	7,21	7,99	7,60	20,77	12,21	16,49

Ambas empresas cumplen con la capacidad financiera solicitada en el llamado, de acuerdo a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad expuestos precedentemente.

Con relación al cumplimiento del margen de solvencia y de las condiciones financieras mínimas establecidas en la Circular DNCP Nº 10/09, e incorporadas en el Anexo B numeral 20) b) Capacidad Financiera, informamos que Aseguradora del Sur S.A. y Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros cumplen con todos los requisitos exigidos, según se detalla a continuación:

	Requisitos Mínimos	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales		Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
		Datos s/ documentos de la empresa	Cumple Si/No	Datos s/ documentos de la empresa	Cumple Si/No
1	*Margen de Solvencia:*				
	Coeficiente mínimo: 1,50 (al 31/dic/14)	1,921	*SI*	3,43	*SI*
2	*Condiciones Financieras Mínimas:*				
	Patrimonio propio no comprometido (P.P.N.C.): Gs. 5.000.000.000 (al 31/dic/14)	11.204.591.403	*SI*	7.938.584.676	*SI*
	Fondo de Garantía (F.G.): Gs. 4.000.000.000	16.178.599.570	*SI*	11.336.184.558	*SI*
	Disponibilidades al 30/06/14: Gs. 2.000.000.000	6.487.584.416	*SI*	2.490.704.049	*SI*
	Cantidad de Reaseguradores: 2	2	*SI*	2	*SI*
	Calif. Reaseguradores: BBB		*SI*		*SI*
	Obligatoriedad de visitas de inspección o declaración jurada		*SI*		*SI*
	Antigüedad y experiencia mínima de tres años en la provisión de seguros		*SI*		*SI*

EXPERIENCIA
De acuerdo a los documentos anexados a la oferta las dos empresas cumplen con la experiencia requerida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 17/2015 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN
La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y el penúltimo párrafo del art. 1 de la Resolución DNCP Nº 522/15 que dispone: *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, en el proceso de Contratación Directa Nº 03/2015 "Adquisición de seguros" ID Nº 290.857, adjudicar por ítems de acuerdo a lo establecido en el llamado, a las siguientes empresas, que presentan el precio más bajo y cumplen con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado:

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: en los ítems 1 – Seguro de vehículo y 2 – Seguro contra robo local de la CNV, por un monto total de **Gs. 4.945.000 (guaraníes cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil)** IVA incluido, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES: en los ítems 3 – Seguro de equipos informáticos y 4 – Seguro de incendio local de la CNV, por un monto total de **Gs. 1.300.000 (guaraníes un millón trescientos mil)** IVA incluido, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora	César Godoy	María Sonia Velilla V.

— Se aceptan las sugerencias. Procederá de conformidad a las normativas legales vigentes —

10/04/15

10.04.15
RECIBIDO
ACLARACION Sonia V.
FECHA: 10 04 15